

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE/442/2023, de 15 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario del ámbito funcional de ejecución penal de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 650).

La Resolución PRE/3973/2022, de 16 de diciembre, aprueba las bases comunes y específicas de la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario del ámbito funcional de ejecución penal de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 650) (DOGC núm. 8816, de 20.12.2022).

Atendiendo a la base común 8.2.1 de la convocatoria, que prevé que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Función Pública dictará resolución, que se ha de publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), que aprueba la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en relación con cada uno de los procesos selectivos convocados.

Atendiendo a las declaraciones responsables efectuadas por las personas aspirantes con motivo de su solicitud de participación, de conformidad con la base común 3.a) de la convocatoria, y sin perjuicio de la su posterior comprobación o acreditación, de acuerdo con la base común 10 de la convocatoria.

Atendiendo a las específicas del proceso de selección del cuerpo de diplomatura de la Generalitat de Catalunya, educación social, ámbito funcional ejecución penal (grupo A, subgrupo A2) (código de trámite interno de proceso de selección 654), por lo que hace referencia al temario sobre el que versan las pruebas de la fase de oposición.

Atendiendo a la base común 12 de la convocatoria, que prevé que las publicaciones oficiales relativas a la convocatoria se realizan a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) y que, igualmente, estas publicaciones, así como el resto de actos que se deriven, los contenidos informativos y los modelos de documentos a que hacen referencia las bases de esta convocatoria se pueden consultar en el enlace siguiente: <https://administraciopublica.gencat.cat/ca/funcio-publica/proces-destabilitzacio-de-locupacio-temporal/concurs-oposicio/>

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

Resuelvo:

—1 Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitida y excluidas en la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario del ámbito funcional de ejecución penal de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 650).

—2 Las personas aspirantes de cada uno de los procesos de selección convocados pueden acceder a la lista provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo 1) y excluidas (Anexo 2), a través del Portal de acceso de las personas aspirantes en los procesos de selección, disponible en el enlace siguiente: <https://administraciopublica.gencat.cat/ca/funcio-publica/proces-destabilitzacio-de-locupacio-temporal/concurs-oposicio/>

CVE-DOGC-B-23047044-2023

—3 La admisión a la participación en esta convocatoria está condicionada, en todo caso, a la posterior comprobación o acreditación de la totalidad de los requisitos de participación, de acuerdo con lo que establecen las bases comunes 3.a) y 10 de la convocatoria.

—4 La localidad de realización de las pruebas de la fase de oposición se ha determinado provisionalmente de acuerdo con el código postal del domicilio indicado por la persona aspirante en la solicitud de participación, sin perjuicio de la posibilidad de pedir una modificación dentro del plazo de diez días hábiles previsto en el punto 6 de la presente Resolución.

—5 Aprobar, respecto del proceso de selección del cuerpo de diplomatura de la Generalitat de Catalunya, educación social, ámbito funcional de ejecución penal (grupo A, subgrupo A2) (código de trámite interno de proceso de selección 654), la lista provisional de personas aspirantes en relación con el temario que les es de aplicación en las pruebas de la fase de oposición, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles previsto en el punto 6 de la presente Resolución.

—6 Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), para formular alegaciones, subsanar los defectos de su solicitud de participación o para complementar la documentación que corresponda, de conformidad con lo previsto en la base común 8.2.2 de la convocatoria, mediante el trámite electrónico *Presentación de escritos, documentos y subsanaciones relativos a un proceso de selección*, disponible en la web Trámites Gencat <https://web.gencat.cat/ca/tramits/23135>

Las personas aspirantes que figuren como excluidas en esta lista provisional y no subsanen, dentro de este plazo, el defecto imputable a ellas que haya motivado su exclusión, se considera que desisten de su petición.

Barcelona, 15 de febrero de 2023

P. d. (Resolución PRE/3588/2022, de 7 de noviembre; DOGC núm. 8797, de 21.11.2022)

Marta Martorell i Camps

Directora general de Función Pública

(23.047.044)